



DECRETO ALCALDICIO N° 3573 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN POR CONVENIO
MARCO.

REQUINOA, 17 DIC 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 3108 de fecha 09 de agosto de 2018, en la cual se aprueba Convenio "**Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal**" el cual tiene por objetivo específico la adquisición de 1 ambulancia emergencia básica.

El Convenio "**Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal**" de fecha 09 de Julio de 2018, suscrito entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, por un monto total de \$ 40.000.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORÍCESE, la adquisición por Convenio Marco, por ambulancia Hyundai, según convenio "**Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal**" al siguiente proveedor a continuación se detalla:

Proveedor:

SOCIEDAD DE INVERSIONES CENTINELA SPA RUT 76.086.031-K

MONTO TOTAL \$ 40.000.000 CON IVA INCLUIDO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)